

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°787

DALCAHUE, 28 de abril de 2021

VISTOS: La necesidad de adquirir el diseño e implementación de sitio web para promocionar atractivos y emprendimientos turísticos de la comuna de dalcahue; el informe de fecha 28 de abril del 2021; las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM; el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N°1.857, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021; la Sesión Ordinaria N°147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre de 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; la Resolución del Tribunal regional, Rol N° 148-2016-P-A. Los Art. N° 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$654.500.- (seiscientos cincuenta y cuatro mil, quinientos pesos) IVA incluido, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MEDIA SOLUTIONS CHILE SPA, Rut N°77.197.126-1, para la adquisición del diseño e implementación de sitio web para promocionar atractivos y emprendimientos turísticos de la comuna de Dalcahue.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MÁRCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS

Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA Secretario Municipal (S) DALCAHUE

Distribución:

NICIPA

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Turismo

MEVM/MAAB/MASV/gapa

INFORME

ADQUISICIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SITIO WEB PARA PROMOCIONAR ATRACTIVOS Y EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS DE DALCAHUE

Monto: \$654.500.- IVA INCLUIDO

Proveedor: SOCIEDAD COMERCIAL MEDIA SOLUTIONS CHILE SPA

RUT N°77.197.126-1

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540
TOTAL	75		514.995

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$654.500.- IVA INCLUIDO, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$514.995.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 79% del costo de la adquisición. Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, en su Artículo 10, Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM ABRIL 2021: \$51.592)

En Dalcahue, a 28 días del mes de abril de 2021.-

MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE